

SEÑOR.

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO

DEMANDADO: JUAN SALAS SANTIAGO, CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO,
ROSA SALAS DE CUADRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

REFERENCIA : PROCESO VERBAL DE MINIMAS CUANTIAS PROMOVIDO
POR EL SEÑOR, JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO, CONTRA LOS SEÑORES,
INES AMINTA SALAS SANTIAGO, MARIA ENCARNACION SALAS SANTIAGO,
JUAN SALAS SANTIAGO, CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO, ROSA SALAS
DE CUADRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO : 00715-2019.

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PROPOSICION DE
EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO.

Como apoderado de las señoras **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO Y ROSA SALAS DE CUADRO**, en calidad de herederos del señor **JUAN SALAS NAVARRO**, de 90 años de edad al momento de su muerte, yo **JOSE RAFAEL NORIEGA BERMEJO**, Abogado Titulado, inscrito con la T.P 23.186, expedido por Concejo Superior de la Judicatura, identificado con la cedula de ciudadanía nº 7.454.769 de Barranquilla, procedo oportunamente a dar contestación a la demanda instaurada por el señor **JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO**, contra mis mandantes **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO , ROSA SALAS DE CUADRO**.

A LAS PRETENCIONES.

Me opongo a que se haga en contra de mis defendidos las declaraciones y condena solicitadas por cuanto carecen de respaldo verdadero y por consiguiente de apoyo jurídico.



A LOS HECHOS

AL 1º Si es cierto, parcialmente, porque la posesión la comparte el señor **JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO**, con la señora **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO**, quien es hermana del demandante, ocupa y habita dicho bien inmueble

AL 2º si es cierto.

AL 3º Si es cierto.

AL 4º Es parcialmente cierto, porque el señor falleció en esa fecha y la posesión no es ejercida por el señor **JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO** sino también por sus hermanas **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO**, **ROSA SALAS DE CUADRO**, quienes también están en posesión y habitan el inmueble.

AL 5º No es cierto.

Porque existen unas deudas con la empresa **TRIPLE A**, por concepto de suministro de agua potable el cual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEITINUEVE PESOS M/L (\$4.657.629.)**, Impuesto Predial, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$4.660.982)** Y por valorización la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.748.878.)**, con el cual se demuestra que es acreedor de una obligación dejada de cumplir por el contrato de prestación de servicios públicos y demás impuestos. En cuanto a las mejoras de la cocina no existen, usted con su propia vista las observara y en cuanto a las otras áreas tampoco existe mejoras.

En cuanto a la habitación arrendada de que habla el demandante esta no es una habitación sino todo el inmueble, a la señora **RUTH DERY GONZALEZ PARDO**, como se puede observar en los anexos del contrato de arrendamiento de vivienda urbana, habla de una vivienda y no de una habitación.

Esta señora, **RUTH DERY GONZALEZ PARDO**, fue condenada por el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS DE BARRANQUILLA**, quien comisiono al alcalde menor local de la localidad metropolitana para que lleve a cabo la diligencia, pero este sujeto está cobrando la suma de **UN**

MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) para practicar el lanzamiento, lo cual es un acto de corrupción que debe investigar la Procuraduría General de la Nación, y aplicar el nuevo código disciplinario que está vigente.

En cuanto a la publicidad comercial de las paredes de la vivienda a una empresa de telecomunicaciones le comunico que no existe ningún contrato de publicidad anexo a la demanda, por lo tanto no tiene ninguna validez probatoria.

Ser suscriptor de empresas de servicios públicos es parcialmente cierto ya que tiene contrato suscrito con **GASES DEL CARIBE Y ELECTRICARIBE**, porque el servicio de **TRIPLE A**, aparece el señor **JUAN SALAS NAVARRO**.

AL 6º Es cierto parcialmente, que ha ejercido la posesión durante 27 años, pero en compañías de sus hermanas **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO Y ROSA SALAS DE CUADRO**, quienes habitan el inmueble con él, pero la señora **ROSA SALAS DE CUADRO**, tuvo que salir porque el señor demandante ejerció violencia física y sicológica contra ella, y esta habitando en el solar contiguo.

AL 7º Es cierto, pero la apertura de la sucesión la vamos a realizar una vez se termine este proceso de pertenencia.

AL 8º No es cierto, porque la posesión ha sido compartida por el sujeto demandante y sus hermanas **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO Y ROSA SALAS DE CUADRO**, por todo este tiempo de que murió el señor **JUAN SALAS NAVARRO**.

AL 9º Por el hecho de pertenecer a la tercera edad no le da pie para quedarse con la casa porque existe una comunidad de él con sus hermanos. Para eso existe ancianatos en la ciudad de Barranquilla, además tiene una hija quien lo puede sostener, y además recibe auxilio por la tercera edad con la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, ofíciase a la señora **JANETH SALAS MONDULL**, para se le tome una declaración jurada, y a la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, para que certifique el auxilio recibido por el demandante.

AL 10º No es cierto, porque el inmueble es compartido con sus hermanas **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO Y ROSA SALAS DE CUADRO,**

AL 11º Es cierto que el inmueble es una vivienda de interés social pero su valor no alcanza los 135 SMMLV, sino los 141 SMMLV, ofíciase al DANE para que lo certifique.

AL 12º El domicilio de la señora **MARIA ENCARNACION SALAS SANTIAGO,** nunca se sabrá, ya que ésta está fallecida, ofíciase a la **REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL,** para que certifique el hecho.

Las razones de nuestras respuestas están en la constitución y la ley, como el derecho al debido proceso, derecho de defensa, la jurisprudencia, etcétera, los hechos que negamos y los que nos consta lo hacemos en base a las pruebas que allí militan en los autos.

EXCEPCIONES DE FONDO O MERITO.

Propongo como excepción de fondo o merito, la falta de legitimación en la causa por pasiva para demandar la partencia o la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

PRUEBAS

Solicito que se tengan y practiquen las siguientes:

DOCUMENTALES

Poder para actuar.

Recibo de empres TRIPLE A por \$4.457.629 (1 folio)

Recibo de ELECTRICARIBE.

Recibo de GASES DEL CARIBE

Recibo de Impuesto Predial \$4.660.892.

Recibo de Valorización \$2.748.778

Partida de bautismo de **JUAN SALAS SANTIAGO** (NACIDO ANTES DE 1938)

Partida de bautismo de **CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO**

Partida de bautismo de **ROSA SALAS DE CUADRO** (NACIDO ANTES DE 1938).

Anexo copia de la comisión realizada, al ALCALDE LOCAL, para que realice la restitución del inmueble.

TESTIMONIALES

Que se soliciten a testificar a los señores:

EILEEN ESTHER ESTRADA CUADRO, mayor de edad, vecino y residente en el área metropolitana de Barranquilla, el cual se puede notificar en la siguiente dirección:

Calle 6A N° 63-121 Barrio villa olímpica, y al señor **CARLOS ARTURO ESTRADA RIVERA**, mayor de edad, vecino y residente en el área metropolitana de Barranquilla en el municipio de soledad, y se puede notificar en la siguiente dirección:

Carrera 13B N° 59-09 Barrio la inmaculada del municipio de soledad.

Para que depongan sobre los hechos de la demanda y de los hechos de las excepciones.

ANEXOS

Acompaño el poder y los documentos anunciados.

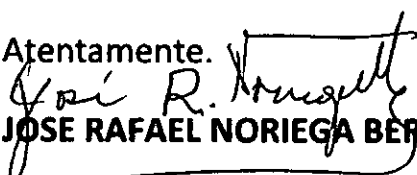
NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la secretaria de su digno despacho judicial, y en mi oficina de abogados de negocios ajenos que funciona en:

CARMEN CECILIA SALAS SANTIAGO, se puede notificar en la Carrera 11 N° 21-32 en Barranquilla.

ROSA SALAS DE CUADRO, se puede notificar en la Carrera 11 N° 21-32 en Barranquilla.

Atentamente.


JOSE RAFAEL NORIEGA BERMEJO

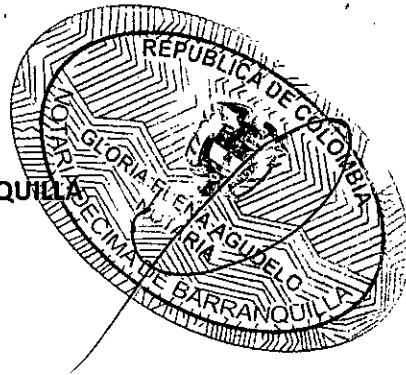
C.C N° 7.454.769 de Barranquilla.

T.P 23.186.

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

E. S. D.



REFERENCIA : PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO

DEMANDADO : JUAN SALAS SANTIAGO Y OTROS

ASUNTO : PODER ESPECIAL PARA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

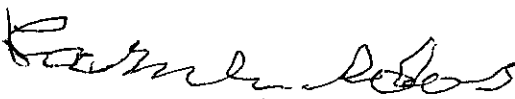
RADICADO : 00715-2019.

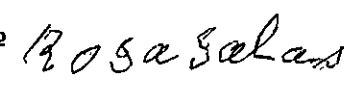
CARMEN SALAS SANTIAGO Y ROSA SALAS SANTIAGO, Mayores de edad, vecinas y residentes en el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, donde tenemos nuestro domicilio, identificadas con la cedula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de nuestra correspondiente firma, por medio del presente escrito otorgamos poder especial amplio y suficiente al Doctor JOSE RAFAEL NORIEGA BERMEJO, igualmente mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, donde tengo mi domicilio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.454.769, expedida en Barranquilla, Abogado titulado portador de la T.P 23186 expedida por el Concejo Superior de la Judicatura, para que en nuestros nombres y representación conteste la demanda de pertenencia de un bien inmueble de interés social impetrada por el señor JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO, contra JUAN SALAS NAVARRO Y personas indeterminadas, que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble.

Otórganos a nuestro apoderado la facultad de recibir, transigir, desistir y sustituir este poder.

Sírvase señor juez reconocer personería a nuestro apoderado dentro de los términos y para los efectos del mandato conferido.

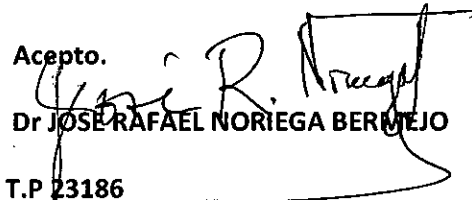
Atentamente


CARMEN SALAS SANTIAGO

C.C N° 
ROSA SALAS SANTIAGO

C.C N°

Acepto.


Dr JOSE RAFAEL NORIEGA BERMEJO

T.P 23186

NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica
Decreto Ley 019 de 2012

Ante La(El) Suscrita(o) Notaria(o)
Décima(o) del Círculo de Barranquilla se
presentó personalmente

SALAS SANTIAGO CARMEN CECILIA

Identificado con C.C. 22335607

y declaró que el contenido del presente
documento es cierto y que la firma y
huella que aquí aparecen son susyas
Autorizo el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil
Barranquilla, 2020-03-03 09:44:13

Medio izquierdo

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 5quinw

GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica
Decreto Ley 019 de 2012

Ante La(El) Suscrita(o) Notaria(o)
Décima(o) del Círculo de Barranquilla se
presentó personalmente

SALAS De CUADROS ROSA

Identificado con C.C. 22295855

y declaró que el contenido del presente
documento es cierto y que la firma y
huella que aquí aparecen son susyas
Autorizo el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil
Barranquilla, 2020-03-03 09:45:26

Anular Derecho

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 5quiu

GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



DATOS DEL CLIENTE

Acueducto/ Zonal/ Barrio

Póliza

Dirección del predio

80 / 218 / LAS NEVES

28908

CR 12 21 27

DATOS DEL MEDIDOR

Marca

Serial

Fecha de instalación

SAPPEL VOLUMETRIC

16LA500492

10/12/16

DATOS CONSUMO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

mes

FECHA DE LECTURA

LECTURA (m³)

CONSUMO REAL/ESTIMADO

REAL

Anterior

04/01/2020

203

PROMEDIO

5

Actual

03/02/2020

208

DÍAS CONSUMO

30

CONSUMO DEL MES

5

VALOR CONSUMO DIARIO DE AGUA

\$252

VALOR CONSUMO MES

\$12,657

HISTORIAL DE CONSUMO (m³)

6

5

6

4

5

3

5

6

4

2

0

Ago/2019

Sep/2019

Oct/2019

Nov/2019

Dic/2019

Ene/2020

Periodo Actual

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN POR CONSUMO (\$)

MESES

Ago -19

Sep -19

Oct -19

Nov -19

Dic -19

Ene -20

TOTAL

15,112

12,593

15,112

10,074

12,593

7,666

DATOS DEL CONSUMO ASEO

ACT. MED. USO

Ago -19

Sep -19

Oct -19

Nov -19

Dic -19

Ene -20

TAF

TAFNA

TRA

Kg

R

7,8263

10,299

10,299

10,0922

10,0922

10,0922

TRBL

Kg

R

5,8844

5,5223

5,5223

5,5223

5,5223

5,5223

TRLU

Kg

R

0,8336

1,0941

1,0941

1,0941

1,0941

1,0941

TRNA

Kg

R

98,8123

95,8336

95,8336

95,8336

95,8336

95,8336

TRRA

Kg

R

0,0657

0,089

0,089

0,089

0,089

0,089

TOTAL (\$)

17,593

17,860

17,944

17,915

17,960

18,848

TRBL: Toneladas de barrido y limpieza por suscriptor

OPERADOR: TRIPLE A DE B.O S.A. E.S.P.

TRLU: Toneladas de limpieza urbana por suscriptor

NIT. 8001359131

TRNA: Toneladas de residuos no aprovechables

FRECUENCIA DE ASEO

TAFNA: Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor

Actividad, cantidad, días en la semana

TAF: Toneladas de residuos aprovechables aforadas por suscriptor

Recolección y Transporte - 3 - MA-JU-SA (DIURNO)

TRRA: Toneladas de rechazo del aprovechamiento

Actividad, cantidad, días en la semana

TRA: Toneladas efectivamente aprovechadas no aforadas por suscriptor

Barrido y limpieza - 2 - LU - JU

*Kg = 0.001 Ton

*m³ = 0.25 Ton

FACTURACIÓN A TERCEROS

Descripción Conceptos

Valor a pagar

TOTAL FACTURACIÓN A TERCEROS:

\$0

CONVENIO DE PAGO

Cuotas vencidas

0

Valor cuotas vencidas

0

Facturas vencidas

0

Valor facturas vencidas

0

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Descripción Conceptos

Tarifa Referencia

Factor Sub/Apo

Precio

Cantidad/ metros

Valor a pagar

Cargo fijo residencial

7,594.36

-37%

4,784.45

1

4,784

Consumo básico residencial

2,400.58

-37%

1,512.36

5

7,562

Tasa de uso consumo básico residencial

2.10

-37%

1.32

5

7

TOTAL ACUEDUCTO

\$12,353

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Descripción Conceptos

Tarifa Referencia

Factor Sub/Apo

Precio

Cantidad/ metros

Valor a pagar

Cargo fijo residencial

5,998.13

-37%

3,778.82

1

3,779

Consumo básico residencial

1,540.59

-37%

970.57

5

4,853

Tasa retributiva consumo básico residencial

74.73

-37%

47.08

5

235

TOTAL ALCANTARILLADO

\$8,867

SERVICIO DE ASEO

Descripción Conceptos

Tarifa Referencia

Factor Sub/Apo

Precio

Precio DH

Cantidad/ metros

Valor a pagar

Costo fijo total residencial

16,151.23

-40%

9,690.74

1.00

9,691

Recol y transp residencial

97.83

-40%

58.7

102.539

6,018

Disposición final residencial

30.71

-40%

18.43

102.539

1,890

Lixiviados residencial

1.30

-40%

.78

102.539

80

Valor base aprov. residencial

128.54

-40%

77.12

9,5929

740

Retrospectivo cv residencial

114.00

-40%

68.4

0.4993

34

Incentivo aprov pob residencial

13.65

-40%

8.19

102.539

840

TOTAL ASEO

\$19,293

SERVICIO OTROS CONCEPTOS

Descripción Conceptos

Valor y cuota diferida

Pendiente por factura

Valor a pagar

Intereses de Mora

339,500

36

3

28,277

301,469

9,431

Ddi-2 Ac

341,600

36

14

132,842

198,944

9,789

Instalación Medidor

183,858

36

2

10,220

168,356

5,107

Convenio de pago

5,533,629

137

98

4,423,629

1,076,000

34,000

TOTAL OTROS CONCEPTOS

\$58,064

Los precios contienen los valores de subsidio y aporte.

Las cifras están sujetas al redondeo

SUBSIDIOS Y APORTES		CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		PAGOS Y DEUDA	
Detalle	Subsidio	Tipo de servicio	Individual	Pague hasta	Feb 22-20
Servicio acueducto	-7,255	Residencial	Residencial	Suspensión a partir de	Feb 23-20
Servicio alcantarillado	-5,208	Estrato socioeconómico	2	Fecha último pago	Enero 26-20
Servicio aseo	-12,860	Unidades socioeconómicas	1	Último pago	\$91,073
TOTAL SUBSIDIO/APORTE	-25,323			Facturas vencidas	124
				Deuda vencida	\$4,457,629
				Interés por mora	0.5%

Total factura

No. DE FACTURA 20059928630
PÓLIZA 28908
PERIODO Febrero 2020
TOTAL \$98,577

(415) 7707241493549 (8020) 020059928630 (3900) 0000098577
FAVOR NO COLOCAR BELLÓN NI TAPÓN SOBRE EL CODIGO DE BARRAS



Señor(a)

JUAN SALAS NAVARRO
CR 12 21 27
Zona 18/LAS NIEVES
7-900-002895-00-00
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CR 12 21 27

Período facturado Febrero 2020
Fecha de emisión Febrero 13-20
Factura de servicios No. 20059928630

PÓLIZA: 28908



Marque 116



cliente@aaa.com.co



www.aaa.com.co



@Somostriplea



@Somostriplea



/SomosTripleACol

En febrero

También se estrena

Nuestra factura cambió de imagen

- ✓ Ahora viene doblada en forma de sobre para proteger tu información.
- ✓ Con más detalles sobre el consumo de los tres servicios.
- ✓ Y lo mejor, más fácil de leer.

Recuerda que también puedes pagar tu factura Triple A por medios electrónicos.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTIDAD VIGILADA - NUIR 1-8001000-2
Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme.

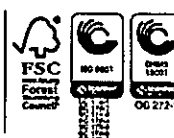
Somos Autorretenedores por servicios públicos Dec. 2885 dlc/24/2001 y Res. DIAN. 547 Ene/25/2002. No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res. DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida autorización numeración facturación.

"El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura".

Representante Legal

ALT

Guillermo Peña Bernal



Acueducto

\$12,353



Alcantarillado

\$8,867



Aseo

\$19,293



Otros Conceptos

\$58,064



Servicios a terceros

\$0



Total a Pagar

\$98,577

Oficinas de atención al cliente

Barranquilla
Calles 72 56 86

Soledad
Calle 30 26 331 LC 2

Puerto Colombia
Carrera 10 2 09

Santo Tomás
Calle 7 11 Esquina

Baranoa

Carrera 19 16A 16 LC 2

Galapa

Carrera 16 12 21 LC 2

Sabanagrande
Calle 7 7 05

Sabanalarga
Calle 19 19B 07

Entidades bancarias

Av Villas, Bancolombia, BCSC, Bogotá, Citibank
Davivienda, Popular, GNB Sudameris, BBVA,
Occidente, Colpatría, Pichincha, Itaú

Pagos Electrónicos

Visa Pagacuentas, PSE Colpatría, Servibanca,
Redeban, Red de cajeros ATH

Almacenes y Oficinas de recaudo

Éxito y Surtimax, Carulla, Jumbo Cencosud,
Compaz,
E. Jiménez y Asociados, Megamas,
Superefectivo,

Coolivos, Efecty, Supergiros.
Supertiendas y Droguerías Olímpicas
Puntos Baloto

Pagos con cheque a nombre de

Itaú Securities Services Colombia S.A. Encargo Fiduciario Cuenta de Efectivo Triple A S.A. E.S.P.

DATOS DEL CLIENTE		
TITULAR DE PAGO		CLASIFICACIÓN
SALAS SANTIAGO JORGE ENRIQUE		Resid, Estrato 2 E,Caribe NIVEL I Distribucion Secundaria 3,00kVA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO		DIRECCIÓN DE ENVÍO
CR 12 21 - 27 LAS NIEVES BARRANQUILLA #CRA 12 21 27		CR 12 21 27 LAS NIEVES BARRANQUILLA

DATOS DEL CONSUMO					
CALCULO DEL CONSUMO: MEDICION			CAUSA DE NO LECTURA:		
FECHA LECTURA ANTERIOR: 12/01/2020		FECHA LECTURA ACTUAL: 09/02/2020		DÍAS FACTURADOS: 28	
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
0000413862	Activa BT	15923	15676	1	247

Tarifa de energía	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
G: 233,49	Consumo	174 - 999999999	509,340	88
T: 33,62	Subsidio	0 - 173	509,340	161
PR: 43,05		0 - 173	236,260	161
D: 132,97				
R: .12				
C: 66,09				
Cu: 509,34			TOTAL 87.769,12	

CALIDAD DEL SERVICIO		Código / Transformador	
DTT	12,00	CODIGO: 10857805	BOYACA SUR
		GRUPO: 1	CRO (Kw): ,00
			CMp (\$kWh): ,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)		FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO	
		Empresa: NIT: NUIR: Frecuencia Baridos Por Semana: Frecuencia Recolección Por Semana: Clase de Servicio: Estrato: Período Facturado: Tarifa Media (\$): M *: Desglose Del Servicio: CRT: CB: CDT: DSC: OTROS: TOTAL:	
PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 7,84		FACTURACION Últimos 3 Meses: Mes 1: Mes 2: Mes 3:	

Representante Legal

DATOS DE FACTURA No. 11702002029343			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA	
10/02/2020	18/02/2020	17/02/2020	
FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
0	0,00	0	0,00
TASA POR MORA: 0,50		ELECTRIPUNTOS: 0	
ÚLTIMO PAGO: 94140,00		FECHA ÚLTIMO PAGO: 11/02/2020	

DETALLE	VALOR
Consumo	125.806,98
Subsidio	-38.037,86
Aproximación a decenas	0,88

SUBTOTAL ENERGIA:		87.770,00
Impuesto Alumbrado Público,		1.800,00
Aproximación a decenas		0,00
Tasa Seg y Conv Ciudadana		3.900,00
Aproximación a decenas		0,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:		5.700,00
TOTAL A PAGAR MES:		93.470,00

NOTA IMPORTANTE

Somos grandes contribuyentes. Res.3676 22/12/1999

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
SALAS SANTIAGO JORGE ENRIQUE	11702002029343	12/01/2020 - 09/02/2020	2369839246 - 97	2369839	17/02/2020
				TOTAL A PAGAR MES	
				93.470,00	
FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS				FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE	

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO AL	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
SALAS SANTIAGO JORGE ENRIQUE	11702002029343	09/02/2020	2369839246 - 97	2369839	17/02/2020
Gracias por su pago oportuno pague el valor de la casilla total a pagar mes				TOTAL FACTURAS POR PAGAR	
				93.470,00	
FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS				FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE	

CONSTANCIA ESTADO DE DEUDA POR PRODUCTO

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. hace constar que según información del sistema comercial correspondiente al servicio ubicado en la dirección KR 12 CL 21 - 27 del municipio de BARRANQUILLA con el CONTRATO No. 1173983 a nombre de JORGE ENRIQUE SALAS SANTIAGO, se presentaron los siguientes servicios con las condiciones financieras:

PRODUCTO	CONCEPTO	A LA FECHA	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	SALDO DEUDA CORRIENTE	SALDO DEUDA DIFERIDA	SALDO DEUDA TOTAL
Gas	603-CUOTA IVA - BIENES Y SERVICIOS							\$9,240	\$9,240
Gas	739-REVISION PERIODICA RES 059/12							\$48,644	\$48,644
TOTAL							\$0.00	\$57,884	\$57,884

Detalle de Saldos diferidos

PRODUCTO	CONCEPTO	NÚMERO DE FINANCIACIÓN	FECHA DE INGRESO	CUOTAS PACTADAS	CUOTAS FACTURADAS	CUOTAS PENDIENTES	VALOR INICIAL DEL DIFERIDO	SALDO PENDIENTE DEL DIFERIDO
Gas	603-CUOTA IVA - BIENES Y SERVICIOS	9690943	09-01-2018	48	25	23	\$14,717	\$9,240
Gas	739-REVISION PERIODICA RES 059/12	9690943	09-01-2018	48	25	23	\$77,456	\$48,644
TOTAL								\$57,884

Este contrato con corte al 28 de Febrero de 2020 tiene una deuda total por un valor de \$57,884.

El presente documento se expide en la ciudad de Barranquilla el día 28 de Febrero de 2020 a solicitud de CARMEN CECILIA NIETO PEDRAZA quien se identifica con el número de documento No. 32699693.

Cordialmente,

Departamento de Atención a Usuarios



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Programa de Valorización por Beneficio General 2005

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

201710070369

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 02/03/2020	
REFERENCIA CATASTRAL 01-06-0250-0012-000		DIRECCION DEL PREDIO K 12 21 27	
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
REA DEL TERRENO (M2) 300		AREA CONSTRUIDA (M2) 62	
ESTINO HABITACIONAL O RESIDENCIAL		MTRCLA INMOBILIARIA	
ESTRATO 2 BAJO		TARIFA 631.82 % EXENCION 0	
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
PELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ALAS NAVARRO JUAN		TIPO ** NUMERO *****	
Ud. esta pagando las cuotas 6 - 5		MODALIDAD DE PAGO ANUAL	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL: 189,500	
 (415)7709998006751(8020)201710070369(3900)00000002112878(96)20200302		VALOR INTERESES: 1,923,378	
		DESCUENTO: 0	
		TOTAL A PAGAR: 2,112,878	
PROG. DE VALORIZACION 2005 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA			
TITDAES RECAUDADORAS: SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA			



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Programa de Valorización por Beneficio General 2005

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

201710070369

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 02/03/2020	
REFERENCIA CATASTRAL 01-06-0250-0012-000		DIRECCION DEL PREDIO K 12 21 27	
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
REA DEL TERRENO (M2) 300		AREA CONSTRUIDA (M2) 62	
ESTINO HABITACIONAL O RESIDENCIAL		MTRCLA INMOBILIARIA	
ESTRATO 2 BAJO		TARIFA 631.82 % EXENCION 0	
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
PELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ALAS NAVARRO JUAN		TIPO ** NUMERO *****	
Ud. esta pagando las cuotas 6 - 5		MODALIDAD DE PAGO ANUAL	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL: 189,500	
 (415)7709998006751(8020)201710070369(3900)00000002112878(96)20200302		VALOR INTERESES: 1,923,378	
		DESCUENTO: 0	
		TOTAL A PAGAR: 2,112,878	
PROG. DE VALORIZACION 2005 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA			
TITDAES RECAUDADORAS: SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA			



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Programa de Valorización por Beneficio General 2005

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

201710070369

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 02/03/2020	
REFERENCIA CATASTRAL 01-06-0250-0012-000		DIRECCION DEL PREDIO K 12 21 27	
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
REA DEL TERRENO (M2) 300		AREA CONSTRUIDA (M2) 62	
ESTINO HABITACIONAL O RESIDENCIAL		MTRCLA INMOBILIARIA	
ESTRATO 2 BAJO		TARIFA 631.82 % EXENCION 0	
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
PELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ALAS NAVARRO JUAN		TIPO ** NUMERO *****	
 (415)7709998006751(8020)201710070369(3900)00000002112878(96)20200302		RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	
		TOTAL A PAGAR: 2,112,878	
		PROGRAMA DE VALORIZACION 2005	

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE



REFERENCIA CATASTRAL : 01-06-0250-0012-000
 PROPIETARIO : JUAN SALAS NAVARRO
 DIRECCION : K 12 21 27
 COD. POSTAL : 080005

AVALUO : \$ 52,843,000.00
 DESTINO : HABITACIONAL
 ESTRATO : 2 BAJO

ACTIVO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2010	1	001 IMPUESTO PREDIAL	131.000	348.469	0	479.469	30 - 06 - 2010
2011	1	001 IMPUESTO PREDIAL	135.000	330.208	0	465.208	30 - 06 - 2011
2012	1	001 IMPUESTO PREDIAL	139.000	301.778	0	440.778	30 - 06 - 2012
2013	1	001 IMPUESTO PREDIAL	143.000	269.211	0	412.211	28 - 06 - 2013
2014	1	001 IMPUESTO PREDIAL	157.000	252.018	0	409.018	27 - 06 - 2014
2015	1	001 IMPUESTO PREDIAL	171.000	228.086	0	399.086	30 - 06 - 2015
2016	1	001 IMPUESTO PREDIAL	263.000	278.135	0	541.135	30 - 06 - 2016
2017	1	001 IMPUESTO PREDIAL	271.000	202.606	0	473.606	30 - 06 - 2017
2018	1	001 IMPUESTO PREDIAL	279.000	126.511	0	405.511	29 - 06 - 2018
2019	1	001 IMPUESTO PREDIAL	287.000	51.960	0	338.960	28 - 06 - 2019
2020	1	001 IMPUESTO PREDIAL	296.000	0	0	296.000	30 - 06 - 2020
Total			2.272.000	2.388.982	0	4.660.982	

Fecha de Generación: 02/03/2020 10:35:04

Imprimir

Nueva Consulta

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

PROGRAMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2012



REFERENCIA CATASTRAL : 01-06-0250-0012-000
PROPIETARIO : SALAS NAVARRO JUAN
DIRECCION : K 12 21 27

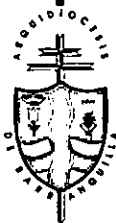
DESTINO : HABITACIONAL
ÉSTRATO : 2 BAJO

Vigencia	P. Liq	P. Fac	Concepto	Capital	Int. Mora Financiación	Descuento	Saldo Total	Fecha Financiación hasta
2012	1	1	001 CONTRIBUCION VALORIZACION BENEFICIO GENERAL 2012	200.000,00	436.000,00	0	636,000	31-12-2012
Total				200.000,00	436.000,00	0.00	636.000,00	

Fecha de Generación: 02/03/2020 10:53:18

Imprimir

Nueva Consulta



PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO.....: 0016

FOLIO.....: 0036

NUMERO.....: 0107

FECHA BAUTIZO...: TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

APellidos.....: SALAS SANTIAGO

NOMBRES.....: JUAN

FECHA NACIMIENTO: VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO

LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA.

NOMBRE PADRE....: JUAN SALAS

NOMBRE MADRE.....: TOMASA SANTIAGO

TIPO DE UNION...: UNION LIBRE

ABUELOS PATERNOS: MIGUEL SALAS Y PETRONA NAVARRO

ABUELOS MATERNOS: GREGORIO SANTIAGO Y UBALDINA MARTINEZ

PADRINOS.....: PEDRO SANTA Y CLEOTILDE SANABRIA

MINISTRO.....: GUILLERMO ROBLES PBRO.

DA FE.....: GUILLERMO ROBLES PBRO.

NOTA AL MARGEN

CASADO EN P.MARIA AUXILIADORA CON YOLANDA ISABEL FORERO ATENCIO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1990. DA FE: JAIME ENRIQUE BARRIOS MERCADO. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.....



JAIME ENRIQUE ~~BARRIOS~~ MERCADO
PARROCO



Nº



1271635



ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA
PARROQUIA SAN ROQUE
PADRES SALESIANOS
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO.....: 0047

FOLIO.....: 0656

NUMERO.....: 1967

FECHA BAUTIZO....: SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

APELLIDOS.....: SALAS SANTIAGO

NOMBRES.....: CARMEN EMILIA

FECHA NACIMIENTO: ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

NOMBRE PADRE....: JUAN SALAS NAVARRO

NOMBRE MADRE....: TOMASA SANTIAGO LLANOS

TIPO DE UNION....: MATRIMONIO CATOLICO

ABUELOS PATERNOS: MIGUEL SALAS Y PETRONA NAVARRO

ABUELOS MATEROS: GREGORIO SANTIAGO Y UBALDINA LLANOS

PADRINOS.....: ANTONIO LEONES Y JUANA SANTIAGO

MINISTRO.....: P. RUPERTO QUINTERO SDB

DA FE.....: P. ROBERTO PARDO MURCIA SDB

NOTA AL MARGEN

SIN NOTA MARGINAL DE MATRIMONIO HASTA LA FECHA. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.....



Alex René Rodríguez S.D.B.
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDÓÑEZ SDB
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com

Nº



1271639

ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA
PARROQUIA SAN ROQUE
PADRES SALESIANOS
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO.....: 0047

FOLIO.....: 0040

NUMERO.....: 0120

FECHA BAUTIZO....: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

APELLIDOS.....: SALAS SANTIAGO

NOMBRES.....: ROSA

FECHA NACIMIENTO: SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES

LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

NOMBRE PADRE.....: JUAN SALAS

NOMBRE MADRE.....: TOMASA SANTIAGO

TIPO DE UNION...: MATRIMONIO CATOLICO

ABUELOS PATERNOS: MIGUEL SALAS Y PETRONA NAVARRO

ABUELOS MATERNOS: GREGORIO SANTIAGO Y BAUDINA LLANOS

PADRINOS.....: PABLO DIAZ MERIDA SANTIAGO

MINISTRO.....: P. ROQUE CILLIS SDB

DA FE.....: P. ROBERTO PARDO MURCIA SDB

NOTA AL MARGEN

CASADA EN ESTA PARROQUIA CON ADALBERTO CUADROS GUZMAN EL 19 DE AGOSTO DE 1956. DA FE: P. STANLEY MARIA MATUTIS CYZAUSKAS SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.....



Alex René Rodríguez SDB
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com

Sacramento Plus - SN: 4652-6019-2227-4123



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla

30
SICGMA

DESPACHO COMISORIO No. 001

PROCESO EJECUTIVO No. 2018-0708-00

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**

AL

SEÑOR ALCALDE LOCAL COMPETENTE DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

365
20 días
7 meses
proyecto
declarato

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-708 promovido por la CASA DE JUSTICIA DE SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, actuando mediante apoderado el Doctor (a) **SHIRLEY CASTRO ROSALES**, identificada con C.C. N° 32.618.125 se ha dictado una providencia que en su fecha y parte resolutive es del siguiente tenor: **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). RESUELVE: PRIMERO:** Ordénese Comisionar al ALCALDE LOCAL del distrito de Barranquilla, con jurisdicción territorial, designado por la oficina de atención al ciudadano y gestión documental, a fin de que haga entrega o restitución del inmueble arrendado ubicado en la Carrera 12 N° 21-27 Barrio Las Nieves de Barranquilla a la señora RUTH DERY GONZALEZ PARDO identificada con cedula de ciudadanía N° 32.717.200 de Barranquilla para tal efecto comisionese al SEÑOR ALCALDE LOCAL COMPETENTE DE BARRANQUILLA; Líbrese el despacho comisorio con os insertos del caso. Para que se comisione se sirva diligenciar el presente despacho comisorio, librado en barranquilla a los Doce (12) del mes de Diciembre de 2018.

El Secretario,

[Firma manuscrita]
DAIR CUADRO CRESPO
SECRETARÍA
DE BARRANQUILLA

Calle 24 No. 7-07 – Simón Bolívar
Telefax: 3265911 web: www.ramajudicial.gov.co
Email: j01pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

M.C.

